

I MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 28 de Enero de 2014.-

DECRETO N° 236.-

Vistos:

- a) Memorándum N° 759 de fecha 27.12.2013 de Sr. Alcalde.
- b) Memorándum N° 833 de fecha 24.01.2014, de Sr. Alcalde.
- c) Razones de buen servicio.
- d) Reglamento Municipal N° 1 de fecha 29 de Diciembre de 1995, sobre Estructura y Funciones de la I. Municipalidad de Lota.
- e) Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- f) Ley N° 19880 sobre bases de los Procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Organos de la Administración del Estado.
- g) D. F. L. 1/2006, de Ministerio del Interior, publicado en D.O. de 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- A contar de la notificación del presente Decreto asígnese a don **LUIS ALBERTO ZAPATA PARRA**, Jefatura, Grado 12° E.M.R., la función de Jefe Departamento de Acciones y Desarrollo, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación.

2 El funcionario mencionado en el presente decreto, en caso de tener bienes municipales a cargo; antes de materializar el cambio de dependencia, deberá hacer entrega del inventario al funcionario sucesor y si este no existiere, se entregará transitoriamente al Jefe director en presencia del encargado del inventario.

3.- Derogase todo Decreto contrario a la presente disposición.

OPORTUNIDAD ARCHIVASE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE

RFVB/EJTC/mla

Distribución:

- Funcionario.
- Dirección de Admin. y Finanzas
- Secplan
- Dirección de Obras Municipales
- Encargado de Inventario.
- Departamento de Personal
- Archivo.
- Pág. Web.